

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 765/15

Res. 434/15

ACTA N° 220, de fecha 11 de marzo de 2015.

VISTO: La solicitud presentada por la Coordinación Ejecutiva de Tecnólogos, de realizar un Llamado a Coordinador de la Carrera de Tecnólogo Cárnico para el departamento de Tacuarembó;

RESULTANDO: que de fs. 2 a 4 lucen las Bases y la integración del Tribunal que actuará en el citado Llamado y a fs. 5, el Formulario de Evaluación de Méritos;

CONSIDERANDO: que corresponde la aprobación del Llamado y sus Bases correspondientes;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Aprobar los Perfiles Docentes para las funciones de Coordinador de la Carrera de Tecnólogo Cárnico:

Formación Académica (Excluyente):

- Título de Doctor en Medicina Veterinaria o equivalente
- Título de Ingeniero Agrónomo
- Título de Ingeniero Químico
- Título de Ingeniero en Alimentos
- Título de Ingeniero Industrial
- Título Tecnólogo Cárnico

Experiencia Laboral:

- Poseer experiencia docente en los ámbitos de la Enseñanza Terciaria, Universitaria o no Universitaria y/o Enseñanza Media.
- Haberse desempeñado técnicamente en Áreas Industrial o Agraria.
- Poseer experiencia docente en los ámbitos de la Enseñanza Terciaria, Universitaria o No Universitaria y/o Enseñanza Media.

Aptitudes Personales:

- Poseer muy buen manejo de las relaciones interpersonales
- Poseer capacidad para crear y mantener líneas de comunicación

Se valorará especialmente haber desarrollado actividades de Gestión Educativa en Instituciones Públicas y/o Privadas en los ámbitos mencionados anteriormente y demostrar conocimientos del diseño curricular y contenidos programáticos de los Cursos de la Carrera.

Deberá residir en la zona de influencia.

2) Autorizar a realizar un Llamado para conformar un Registro de Aspirantes a Coordinador de la Carrera de Tecnólogo Cárnico con 40 horas semanales de labor para el departamento de Tacuarembó.

3) Aprobar las siguientes Bases para el mencionado Llamado:

Etapas del Llamado:

Etapas 1: se realizará la evaluación de la “Relación de Méritos”, estableciendo un orden de calificación. Para pasar a la siguiente Etapa, deberán alcanzar al menos 40 puntos de un total de 70 puntos establecidos para dicha Etapa.

Etapas 2: se entrevistarán a los candidatos que pasen la primera Etapa. En caso de que sean más de tres, sólo se llamará a los tres que obtengan mayor puntaje. Se evaluará Expresión Oral, Competencias Comunicacionales, Propuesta de Curso y Expresión de Motivos y Respuestas. Los entrevistados pasarán a

integrar el Registro de Aspirantes, si alcanzan al menos 15 puntos de los 30 puntos asignados a esta Etapa.

4) Designar a los Sres. Doctor Veterinario José Pedro DRAGONETTI, Ing. Agr. Alejandra PONS e Ing. Quím. Mario FUREST para integrar el Tribunal que atenderá el citado Llamado.

4) Las inscripciones se recibirán en el período comprendido entre el 17/03/15 y el 10/04/15 inclusive, según el siguiente detalle:

- Departamento de Montevideo: en el Programa de Gestión Humana – Departamento de Selección y Promoción - Sección Aspiraciones (San Salvador 1674 Oficina 39 – Tel. 2412.14.27) en el horario de 13.00 a 17.00.

- En el Interior, en las Escuelas Agrarias en el horario de 10.00 a 18.00.

5) Al momento de la inscripción los Aspirantes deberán presentar:

a) Cédula de Identidad vigente y fotocopia

b) Credencial Cívica y fotocopia

c) Carpeta de Méritos debidamente foliada y autenticada con originales a la vista, siendo éstos los únicos Méritos que serán tenidos en cuenta en cada instancia.

Los méritos se presentarán debidamente ordenados, foliados, precedidos por un índice denominado “Relación de Méritos” y ordenados de la siguiente manera:

a) Datos personales

b) Carta conteniendo una breve reseña de enfoque que propone para el curso al cual aspira (extensión máxima de dos carillas).

c) Formación académica (Títulos y Estudios, Posgrados y Especializaciones).

En las actualizaciones se deberá indicar el contenido, la carga horaria, forma de aprobación e Institución responsable debidamente identificada.

d) Experiencia laboral en docencia en la ANEP y fuera de ANEP.

e) Experiencia profesional en el Área relacionada con el Llamado.

Toda la documentación deberá presentarse con respaldo digital en formato PDF en CD.

6) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través de la Página Web, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

7) Comuníquese por Secretaría General al Departamento de Comunicaciones para su publicación en Prensa y Página Web. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana – Departamento de Selección y Promoción – Sección Aspiraciones, para notificar a los integrantes del Tribunal y demás efectos.



Ing. Agr. Eduardo DAVYT NEGRÍN

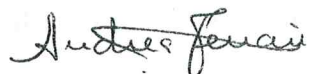
Director General



Prof. Rita FERRARI GONZÁLEZ
Consejera



Mtro. Téc. César GONZÁLEZ SALDIVIA
Consejero



Dra. Esc. Andrea FERRARI CAETANO
Pro-Secretaria

NC/as